

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito.

El inmueble ubicado en la calle Antonio López Sancho, nº 6, en la ciudad de Granada, es un edificio de 16 viviendas cuya titularidad ostenta el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. A pesar de ser patrimonio público, el edificio arrastra una situación de abandono institucional y degradación estructural que se prolonga durante más de tres décadas.

La situación actual del inmueble es de una extrema gravedad, caracterizada por un estado de conservación muy deficiente y un cúmulo de problemáticas sociales y de seguridad que afectan tanto a sus residentes como al entorno. Entre los problemas documentados por entidades sociales y defensores públicos se encuentran:

- Insalubridad crónica y falta de mantenimiento, que comprometen la habitabilidad mínima exigible a una propiedad del Estado.
- Situaciones de riesgo para menores de edad, que conviven en un entorno de precariedad y exclusión.
- Conflictos convivenciales graves, que incluyen ocupación irregular, subarrendamientos ilícitos, episodios de acoso entre ocupantes e incluso la presunta existencia de plantaciones de estupefacientes en el interior del edificio.

Frente a esta situación, el pasado 28 de abril de 2026, el Ministerio de la Presidencia dirigió un escrito a diversas entidades sociales de Granada ofertando una "cesión de uso" de las viviendas. Esta comunicación, además de ser considerada por los actores sociales como un intento de eludir la responsabilidad patrimonial del Estado, contenía errores administrativos notables, tales como confundir a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) con la entidad estatal Casa 47, o afirmar falsamente la ausencia de respuesta por parte de las autoridades autonómicas cuando consta que hubo comunicaciones previas en abril de 2025.

El Defensor de la Ciudadanía de Granada ha refrendado el diagnóstico de las organizaciones sociales, señalando que un edificio con este nivel de deterioro no puede ser simplemente "traspasado" a entidades del tercer sector sin una intervención integral previa. Resulta inaceptable que la Administración Central pretenda que entidades privadas sin ánimo de lucro asuman una rehabilitación de gran envergadura y la gestión de una problemática social compleja que el propio Ministerio ha permitido enquistarse durante años.

En línea con lo sugerido por los colectivos en defensa de la vivienda, que la única solución viable es que el Estado tome el liderazgo de una actuación coordinada e interinstitucional. Esta intervención debería vehicularse a través de Casa 47 (Entidad Estatal de Vivienda), evaluando la rehabilitación integral o incluso una nueva construcción que permita ampliar el parque de vivienda de alquiler asequible en Granada, garantizando siempre el realojo provisional y digno de las familias en situación de vulnerabilidad real.

Dada la urgencia de la situación, que ya ha motivado la solicitud de apertura de un expediente de oficio ante el Defensor del Pueblo el 19 de mayo de 2026 y una convocatoria de reunión en la Subdelegación del Gobierno para el 2 de junio, es

imperativo que el Gobierno aclare su estrategia y comprometa los recursos necesarios para resolver este foco de exclusión y recuperar el uso social de este patrimonio público.

¿Cuál es la razón por la que el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes opta por una cesión de uso a entidades sociales en lugar de acometer directamente la rehabilitación de un inmueble de su propiedad en avanzado estado de deterioro?

¿Tiene constancia el Gobierno de los graves problemas de insalubridad y riesgo social que afectan a las 16 viviendas de la calle López Sancho y qué medidas urgentes de seguridad y habitabilidad tiene previsto adoptar?

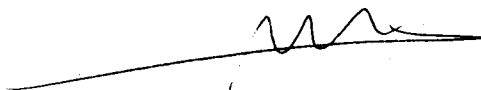
¿Ha valorado el Gobierno encargar a la entidad pública Casa 47 una actuación integral sobre este inmueble para convertirlo en viviendas de alquiler asequible, dada la carencia estructural de vivienda pública en la ciudad de Granada?

¿Existe algún plan de coordinación institucional con el Ayuntamiento de Granada y la Junta de Andalucía para abordar el realojo digno de las personas y menores en situación de vulnerabilidad que residen actualmente en el edificio?

¿Qué presupuesto tiene previsto destinar la Administración General del Estado para resolver de forma definitiva la situación de abandono de este patrimonio público?

Palacio del Congreso,

06 de julio de 2026



Juan Antonio Valero Morales

Diputado IU / GP Plurinacional SUMAR